



Asamblea General

... IIDDARU
APR 6 1992
UNION REUNION

Distr.
GENERAL

A/47/138
1° de abril de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES/INGLES

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 69 de la lista preliminar*

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO
DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Carta de fecha 30 de marzo de 1992 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto, en idiomas inglés y francés, de una declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros sobre Etiopía, publicada el 27 de marzo de 1992 en Lisboa y Bruselas (véase el anexo).

Agradeceré que tenga a bien disponer que el texto de la presente carta y su anexo se distribuyan en calidad de documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 69 de la lista preliminar.

(Firmado) Fernando REINO
Embajador
Representante Permanente

* A/47/50.

Anexo

DECLARACION SOBRE ETIOPIA PUBLICADA POR LA COMUNIDAD EUROPEA
Y SUS ESTADOS MIEMBROS EL 27 DE MARZO DE 1992

La Comunidad Europea y sus Estados miembros apoyaron desde el comienzo el proceso de democratización en Etiopía, iniciado con la conferencia nacional celebrada en Addis Abeba en julio de 1991. La reciente firma de un Programa Nacional Indicativo revisado con Etiopía, que le asigna más de 200 millones de ecu de asistencia en virtud de la Cuarta Convención de Lomé, junto con los programas de asistencia bilateral que le ofrecen los Estados miembros, pone de manifiesto que están dispuestos a brindar apoyo a este proceso. Pero los Estados miembros creen firmemente que la celebración de elecciones, que ha de estar precedida por el acuartelamiento de las fuerzas armadas de los distintos grupos, según se declaró en las proclamas gubernamentales, constituye la etapa siguiente necesaria para llevar adelante este proceso.

Por consiguiente, han observado con creciente ansiedad en las últimas semanas las dificultades que aparentemente impiden el progreso del movimiento electoral. Instan a las partes interesadas a que concluyan sus negociaciones sobre el acuartelamiento de las tropas a la mayor brevedad posible y que den muestras de un esencial espíritu de avenencia. En esta forma, podrá ponerse nuevamente en marcha el proceso concebido para llevar a la celebración de elecciones libres y justas. Cualquier otra forma de proceder, en particular la reanudación de la lucha, no es ni del interés de Etiopía en su conjunto, ni para el desarrollo futuro del país.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros estarían profundamente preocupados por cualquier abandono del proceso de democratización.
